



Decreto Supremo Nº 074-2013-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el artículo 1º de la Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública, así como coordinar y dirigir la modernización del Estado, a través de la Secretaría de Gestión Pública, en su calidad de ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión del Estado;

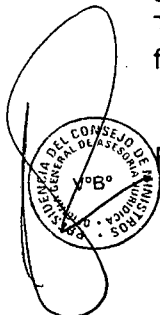
Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país, el mismo que establece como visión de la política a un Estado moderno al servicio de la ciudadanía, que implique, entre otros un Estado eficiente, inclusivo y abierto;

Que, en ese contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros convocó el Concurso "El Trámite De Más" con el objetivo de detectar los trámites a cargo de las entidades de la Administración Pública que deben ser eliminados o corregidos, y así mejorar los servicios que el Estado brinda al ciudadano, para cuyo efecto se contó con un jurado calificador integrado por reconocidas personalidades del país;

Que, en el Concurso se registraron 3,970 postulantes, que participaron vía web, e-mail, correo postal y telefónica, producto de lo cual el Concurso "El Trámite De Más" ha premiado a seis (06) ciudadanos que, sobre la base de sus experiencias con el Estado, propusieron soluciones innovadoras, sencillas y viables para mejorar aquellos trámites que consideraron difíciles, engorrosos y complejos, de los cuales 04 corresponden a trámites que se encuentran a cargo del Poder Ejecutivo;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el Ministerio de Salud y la Policía Nacional del Perú conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Metropolitana de Lima han suscrito el Acta de Compromiso de Reforma de los Trámites Ganadores del Concurso "El Trámite De Más", a través de la cual se comprometen a realizar las reformas necesarias a fin de dar solución a los trámites y servicios respectivos;

Que, en atención a lo expuesto, es necesario aprobar el Acta de Compromiso de Reforma de los Trámites, con el objeto de promover mejoras significativas en los trámites



y servicios que beneficien a los ciudadanos y empresarios del país en su interacción con la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 19° de la Ley 29158, Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias y Decreto Supremo N° 004-2013-PCM;

DECRETA:

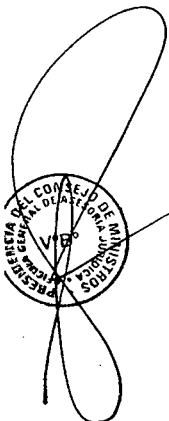
Artículo 1°.-Aprobación del Acta de Compromiso de Reforma de los Trámites Ganadores del Concurso “El Trámite De Más”

Apruébese el Acta de Compromiso de Reforma de los Trámites Ganadores del Concurso “El Trámite De Más”, suscrita el 19 de Junio de 2013.

Artículo 2°.- Reforma de los Trámites Ganadores del Concurso “El Trámite De Más” y Compromiso de las Entidades Públicas

Con el objeto de promover mejoras significativas en los trámites y servicios que benefician a los ciudadanos y empresarios del país en su interacción con la Administración Pública, las Entidades Públicas que han suscrito el Acta de Compromiso de Reforma de los Trámites Ganadores, se comprometen a implementar en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, una serie de acciones que fortalezcan la gestión administrativa e institucional conforme el siguiente detalle:

PUESTO	REGION	ENTIDAD	TRÁMITE	COMPROMISO DE REFORMA
PRIMER PUESTO	JUNIN	ESSALUD	Cita Médica	Rediseño del procedimiento para obtener la cita para el control del crecimiento y desarrollo de (CRED) menores de 1 año en todos los Centros Asistenciales de ESSALUD.
SEGUNDO PUESTO	LIMA	MINSA	Atención Médica	Reforma del procedimiento para mejorar la atención de los asegurados – particularmente aquellos del SIS – que se atienden en el Hospital Santa Rosa, como en todos los Centros de Salud del Ministerio de Salud.
TERCER PUESTO	LIMA	ESSALUD - HOSPITAL CARLOS ALCÁNTARA -	Solicitud de Referencia y Contra referencia	Implementación de acciones concretas para un control y seguimiento efectivo del cumplimiento de las normas que regulan las referencias y contra referencias en los Hospitales de ESSALUD.





Decreto Supremo

PUESTO	REGION	ENTIDAD	TRÁMITE	COMPROMISO DE REFORMA
HONORÍFICO 1	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Partida de Nacimiento	Convenio con RENIEC para el otorgamiento de las partidas de nacimiento y DNI en los centros de Salud donde se atendió el parto.
HONORÍFICO 2	LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Carnet de Sanidad	Reducción de tiempos de la emisión del Carnet de Sanidad.
HONORÍFICO 3 (2 CASOS)	LIMA	POLICÍA NACIONAL DEL PERU	Control Policial	Reforma de reducción de tiempos en un 50% en el procedimiento del control vehicular en el ingreso al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

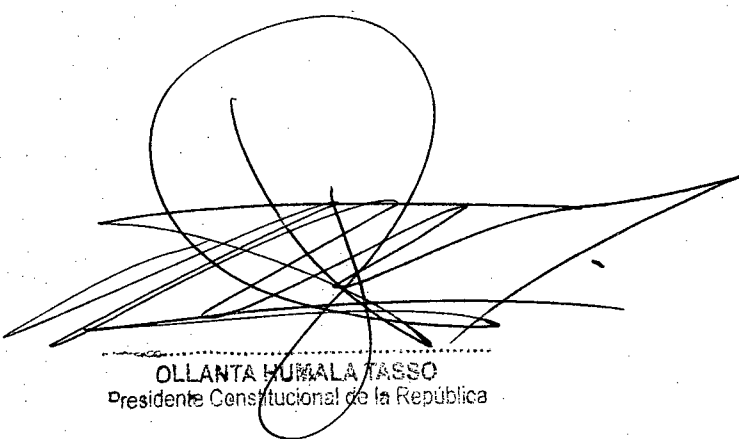
Artículo 3º.- Supervisión

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, supervisará el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto Supremo.

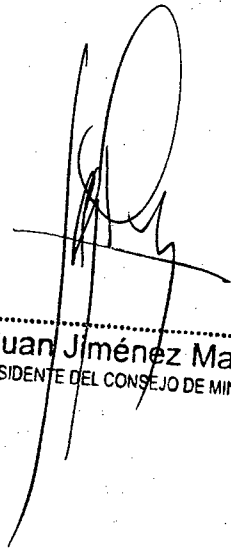
Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



ACTA DE COMPROMISO DE REFORMA DE LOS TRAMITES GANADORES

CONCURSO EL TRÁMITE DE MÁS

Conste mediante el presente documento, siendo las 16:00 horas del día miércoles 19 de junio de 2013, el **ACTA DE COMPROMISO DE REFORMA DE LOS TRAMITES GANADORES del Concurso El Trámite De Más** suscrita por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Seguro Social de Salud - ESSALUD, el Ministerio de Salud, la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú, en Palacio de Gobierno durante la Ceremonia de Premiación *del Concurso El Trámite De Más* organizada por la Presidencia del Consejo de Ministros en el marco de las reformas que está emprendiendo el gobierno peruano con el objetivo de agilizar los trámites y servicios para los ciudadanos y empresarios del país.

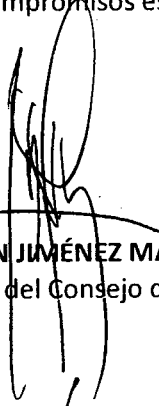
Se deja constancia, que el concurso ha premiado a los ciudadanos sobre la base de sus experiencias con el Estado y propuestas que plantean soluciones innovadoras, sencillas y viables para mejorar los trámites y servicios que han considerado difíciles, engorrosos y complejos, conforme el siguiente detalle:

PUESTO	REGION	ENTIDAD	TRAMITE	COMPROMISO DE REFORMA
PRIMER PUESTO	JUNIN	ESSALUD	CITA MEDICA	Rediseño del procedimiento para obtener la cita para el control del crecimiento y desarrollo de (CRED) menores de 1 año en todos los Centros Asistenciales de ESSALUD.
SEGUNDO PUESTO	LIMA	MINSA	ATENCIÓN MEDICA	Reforma del procedimiento para mejorar la atención de los asegurados – particularmente aquellos del SIS – que se atienden en el Hospital Santa Rosa, como en todos los Centros de Salud del Ministerio de Salud.
TERCER PUESTO	LIMA	ESSALUD - HOSPITAL CARLOS ALCÁNTARA -	SOLICITUD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Implementación de acciones concretas para un control y seguimiento efectivo del cumplimiento de las normas que regulan las referencias y contra referencias en los Hospitales de ESSALUD.
HONORÍFICO 1	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	PARTIDA DE NACIMIENTO	Convenio con RENIEC para el otorgamiento de las partidas de nacimiento y DNI en los centros de Salud donde se atendió el parto.
HONORÍFICO 2	LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	CARNET DE SANIDAD	Reducción de tiempos de la emisión del Carnet de Sanidad.
HONORÍFICO 3 (2 CASOS)	LIMA	POLICÍA NACIONAL DEL PERU	CONTROL POLICIAL	Reforma de reducción de tiempos en un 50% en el procedimiento del control vehicular en el ingreso al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

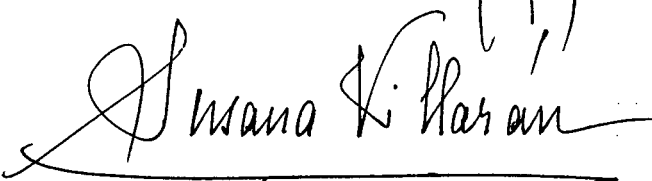
[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Por tanto, los Titulares de las entidades públicas que suscriben la presente Acta se comprometen a realizar las reformas necesarias, en un plazo de 60 días, a fin de dar solución a los trámites y servicios antes señalados, contribuyendo a la mejor atención de la ciudadanía y la simplificación administrativa.

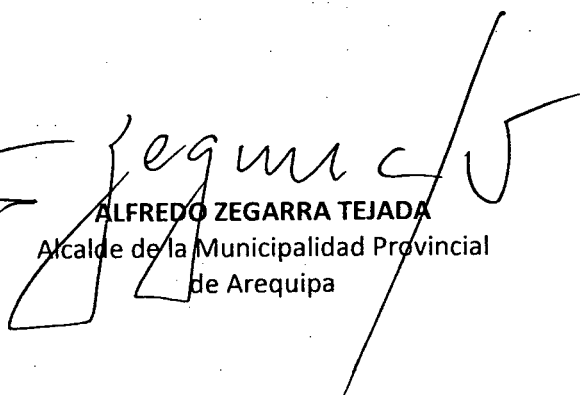
La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, realizará el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Acta.



JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros



SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa de la Municipalidad
Metropolitana de Lima



ALFREDO ZEGARRA TEJADA
Alcalde de la Municipalidad Provincial
de Arequipa



MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



VIRGINIA BAFFIGO TORRE DE PINILLOS
Presidenta Ejecutiva de ESSALUD



Gral. JORGE FLORES GOICOCHEA
Director General de la Policía Nacional del Perú